



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
ALCALDIA

**SEGUNDO ADENDUM AL CONVENIO DE
COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL
12 DE FEBRERO DEL 2009 ENTRE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA UNIVERSIDAD
DE GUAYAQUIL**

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente Adendum, la **M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**, representada para el efecto de la suscripción de este instrumento, por el Doctor Jacinto Loaiza Mateus, **Consultor Legal**, y el Ab. Daniel Veintimilla Soriano, **Subprocurador Síndico Municipal**, ambos por delegación de los señores Alcalde de Guayaquil y Procurador Síndico Municipal, respectivamente; y por otra parte, la **UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**, legalmente representada por el Dr. Carlos Cedeño Navarrete, en calidad de **Rector**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1.- Con fecha 12 de febrero del 2009, la M.I. Municipalidad de Guayaquil y la Universidad de Guayaquil celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, habiéndose establecido en el numeral 4.1.1 de su **Cláusula Cuarta: "Compromiso de las Partes"**, el aporte municipal por el valor de US \$3'000.000,00 para la ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento de infraestructura de Colegios Fiscales en el Cantón Guayaquil"**.

2.2.- Posteriormente, con fecha 21 de mayo del 2009, ambas instituciones celebraron un Adendum al Convenio de Cooperación suscrito el 12 de febrero del mismo año, con el objeto de modificar el texto del numeral 4.1.1 de la **Cláusula Cuarta.- Compromiso de las Partes**, relativo a la forma de desembolso de la aportación municipal.

2.3.- Mediante oficio **No. UPVC-299**, el Dr. Carlos Cedeño Navarrete, Rector de la Universidad de Guayaquil, solicitó al señor Alcalde lo siguiente:



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
ALCALDIA

"En vista de que estamos concluyendo el convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre la M.I. Municipalidad de Guayaquil y la Universidad de Guayaquil, para el mejoramiento integral de los colegios fiscales de la ciudad, suscrito el 12 de febrero del 2009, me permito adjuntar el informe técnico del incremento de obras ejecutadas y que han sido aprobadas por la fiscalización del Municipio, cuyo costo asciende a \$ 394.263,29, a fin de que sean revisados y aprobados por Ud.

Mucho agradeceré señor Alcalde, disponer el trámite correspondiente a fin de poder cancelar dichos valores pendientes de pago por concepto de obras concluidas."

2.4.- El señor Alcalde, mediante oficio **AG-2010-18838**, solicitó a la Dirección Financiera Municipal informe sobre el contenido del informe técnico adjunto al oficio **No. UPVC-299** suscrito por el Rector de la Universidad de Guayaquil.

2.5.- Mediante oficio **DF-2010-01649** del 13 de julio del 2010, el Director Financiero Municipal informó al señor Alcalde lo siguiente:

"En respuesta a su oficio AG-2010-18838, en el cual solicita un Informe respecto a la comunicación UPVC-299, remitida por el Rector de la Universidad de Guayaquil; Dr. Carlos Cedeño; donde adjunta el informe técnico del incremento de las obras ejecutadas para el mejoramiento integral de los Colegios fiscales de esta ciudad.

Al respecto debo indicar que es opinión de esta Dirección, salvo su mejor criterio; se incluya en la Reforma Presupuestaria del año 2010 estos recursos, para lo cual la Dirección de Asesoría Jurídica elaborará el respectivo adendum por el valor de \$394,263.29 al convenio principal del año 2009; y este valor se deducirá del aporte que esta institución otorgará en el Presupuesto del año 2011."

Adicionalmente, adjunta a la indicada comunicación el cuadro de desfinanciamiento (Fase I y II) del mencionado proyecto.

2.6.- El señor Alcalde, con oficio **AG-2010-20686** del 14 de julio del 2010, autoriza se incluya en la Reforma Presupuestaria del año 2010, el valor de **US \$394.263,29** establecido en el Informe Técnico del incremento de las obras ejecutadas para el mejoramiento integral de los colegios fiscales de Guayaquil, así como autorizó a la Procuraduría Síndica Municipal elaborar el respectivo Adendum al Convenio de Cooperación celebrado en el año 2009, y deducir el indicado valor del aporte que esta Corporación Municipal tiene previsto otorgar del presupuesto del año 2011, para lo cual adjunta el cuadro de las obras ejecutadas.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
ALCALDIA

2.7.- El Jefe de Presupuesto de la Dirección Financiera Municipal, con oficio **DF-PRE-2010-1336** del 21 de julio del 2010, remitió a la Procuraduría Síndica Municipal el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 13547 del 21 de julio del 2010, por el valor de **US \$394.263,29**, mediante el cual certifica que existirán los recursos suficientes para el desembolso previsto.

CLÁUSULA TERCERA: ADENDUM.-

El presente Segundo Adendum tiene por objeto la entrega de **US \$394.263,29 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS)** a la Universidad de Guayaquil, como aporte adicional al desembolso de US \$3'000.000,00, que la Municipalidad aporta para el proyecto denominado **"Mejoramiento de infraestructura de Colegios Fiscales en el Cantón Guayaquil"**, en el marco del convenio celebrado el 12 de febrero del 2009, valor que permitirá a la Universidad cubrir los valores pendientes de pago por concepto de obras concluidas.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA.-

Las partes dejan establecido que las demás cláusulas del Convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado el 12 de febrero del 2009, entre la M.I. Municipalidad de Guayaquil y la Universidad de Guayaquil, para el desarrollo del proyecto denominado **"Mejoramiento de Infraestructura de Colegios Fiscales en el Cantón Guayaquil"**, así como las cláusulas de su Primer Adendum, se mantienen en vigencia.

CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Dirección Financiera Municipal ha emitido el Informe de Disponibilidad Presupuestaria **No. 13547** del 21 de julio del 2010, por el valor de **US \$394.263,29**, con cargo a la Partida Presupuestaria **No. 7.8.01.02.001.0.23110**, mediante el cual certifica que existirán los recursos suficientes para el desembolso previsto.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
ALCALDIA

SEGUNDO ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 12 DE FEBRERO DEL 2009
ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-

El presente Adendum fue aprobado por el M. I. Concejo Cantonal en sesión del 29 de julio del 2010.

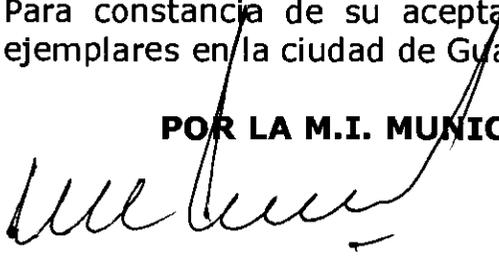
CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

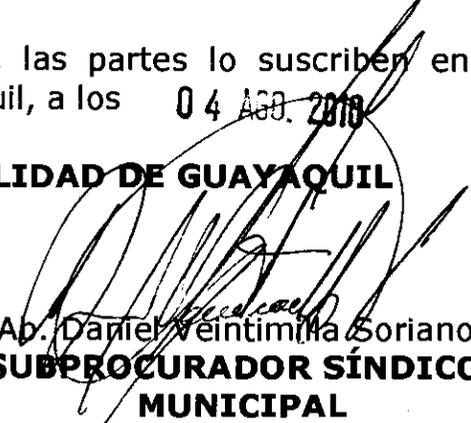
Forman parte del presente adendum y constituyen habilitantes del mismo los siguientes documentos:

- 7.1.- Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes
- 7.2.- Copia del Nombramiento del Representante legal de la **Universidad de Guayaquil.**
- 7.3.- Copia de los oficios **UPVC-299; AG-2010-18838; DF-2010-01649; AG-2010-20686; DF-PRE-2010-1336.**
- 7.4.- Informe de Disponibilidad Presupuestaria **No. 13547** del 21 de julio del 2010.

Para constancia de su aceptación, las partes lo suscriben en tres ejemplares en la ciudad de Guayaquil, a los **04 AGO. 2010**

POR LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL


Dr. Jacinto Loaiza Mateus
CONSULTOR LEGAL


Ab. Daniel Weintimilla Soriano
**SUBPROCURADOR SÍNDICO
MUNICIPAL**

POR LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


Dr. Carlos Cedeño Navarrete
RECTOR